

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2006
No. 089-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de octubre del año 2006, a las 17H10 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2006.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de octubre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones y reconsideración.

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ en referencia a la Resolución por lo cual se aprueba el presupuesto de la programación de fiestas, señala que es necesario se revise los ingresos por concepto de entradas a fin de tener una estimación real para cubrir los rubros faltantes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE pregunta sobre este mismo tema si es que el aporte de 2.500 para la competencia del 4 x 4, le permite que el Municipio cobre las entradas o no.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que en la sesión de la Comisión de Finanzas en donde se analizó este presupuesto, concurrió el representante de la escudería 4 x 4 señor Luis León e hizo conocer que el presupuesto solicitado era de cuatro mil quinientos dólares, por lo que al no tener esa cantidad se le explicó que se la asignaba esa cantidad y que ellos se encargaban de toda la programación, esta es una forma de financiarse, porque

los costos son más altos, ya que hay pagos de permisos, premios, y otros gastos. En cuanto a los valores de los ingresos se conversó previamente con el Director Financiero sobre los ingresos, en donde el 50% de éstos ingresa para las fiestas y el otro 50% va al Patronato, no existirá desfinanciamiento porque se calcula que las entradas si solventarán lo que falta del presupuesto de las fiestas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que los únicos programas que se van a cobrar son la Elección de la Reina, Wayusa Warmi y 4 x 4, lo otros ingresos por los puestos de ferias y ventas, ingresa directamente a las arcas municipales por ventanilla.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que por eso estaba solicitando que se de un informe real por rubros de lo que ingresará, desglosado para conocer.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que aproximadamente ingresarán unos USD. 10.000,00, de los cuales corresponderá al Comité de Fiestas unos USD. 5.000,00., lo cual financiará la parte que se necesita para las fiestas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se tiene que hacer un cálculo de cuántas personas entran aproximadamente a los eventos, a que costo se va a poner las entradas y con eso se tendría un valor casi real.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se reconsidere esta resolución y que únicamente se apruebe el programa como está estructurado y que el presupuesto se devuelva a la Comisión de Finanzas, a fin de que presente con los ingresos estimativos por rubros un presupuesto equilibrado.

El Concejo aprueba esta reconsideración.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 25 de octubre del 2006, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

1. Análisis del Informe emitido por la Dirección de Planificación, mediante el cual presenta datos técnicos del bien mostrenco ubicado junto al estero Tamiayacu, barrio Las Palmas, tendiente a la adjudicación a favor de la señora Marianita Balcázar.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que se efectuó una visita al terreno que trata este punto, por lo que solicita se de lectura al informe que presentó el Director de Planificación.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 229 GMT DP del 25 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita se de lectura también al primer informe que consta en el memorando 310 al que hace referencia en el documento que se acabó de leer.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando 310 DP del 3 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que le preocupa la dualidad con la que trata las cosas el Director de Planificación, un día hace un informe y orienta la venta, lo que provocó el desconcierto del Concejo, y que se realice algunas afirmaciones fuera de lugar, ahora envía otro informe con otra realidad, afirmando lo que no le consta. Añade que en referencia a esta situación la misma se viene desde hace mucho tiempo, desde la anterior administración y que ya lo analizó la Comisión de Obras Públicas, pero no queda ahí, hace algunos días salió un pasquín en que se dijo de todo de los Concejales y algo parecido a un pasquín es cuando se habla por detrás, porque se ha manifestado que se trata de favorecerle a la señora que desea comprar este predio, esto lo dijo el Presidente del Barrio Las Palmas, a quien le explicó que lo que se ha hecho es aprobar frente a un informe del Director de Planificación. Esto es preocupante, porque considera que estas cosas del Concejo se deben tratar dentro de Concejo, debe haber la suficiente decencia para enfrentar las cosas como se la hecho en muchas ocasiones y en diversos temas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el procedimiento es el que no está bien realizado, porque para que se considere o califique a un bien como mostrenco la Ordenanza señala que primero debe enviarse un informe jurídico al Concejo para que se lo califique como tal, es decir como mostrenco y luego se lo inscribe y se catastre y posteriormente el Concejo resuelve si se lo adjudica o no a quien esté en posesión. Esto le explicó a la interesada e incluso le hizo conocer que tiene que desistir de la acción civil que tiene planteado ante el Juzgado de lo Civil, documento que era necesario para emitir su informe y hacerlo conocer al Concejo, esos pasos son los que no se han dado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que de acuerdo a este criterio este trámite no debería estar conociendo el Concejo y sin embargo ya son dos sesiones que se ha tratado.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO aclara que él solicitó el informe de la Dirección de Planificación para sobre esa base y los elementos jurídicos, así como el expediente histórico que tiene, emitir su informe para conocimiento de Concejo para que se declare bien mostrenco, sin embargo no entiende porque el Director de Planificación presentó directamente sus informes al Concejo. A más de ello la interesada no ha demostrado con documentos que está en posesión del bien ni tampoco que haya desistido de la acción de prescripción que tiene planteado en contra de los herederos. Todo esto era necesario para declararlo como mostrenco a fin de que el Concejo decida o no la venta.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que a más de lo señalado el Procurador Síndico debe tomar en cuenta la Resolución 3470 del 16 de

agosto del 2004, en donde el Concejo declara a este bien como área de protección forestal.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere se devuelva a Jurídico para que se emita el informe correspondiente para que primero el Concejo considere si se declara o no bien mostrenco, en base a lo que señala la Ordenanza.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 25 de octubre del 2006 y el memorando 229 GMT DP del 25 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe sobre el bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayacu, barrio Las Palmas, solicitado en adjudicación por la señora Marianita Balcázar el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la calle Mimí Palacios en 22.71m. SUR: con la calle Alejandro Rivadeneyra en 6.56m y lote particular en 5.25m. ESTE: con lotes particulares en 31.24m y 27.43m. OESTE: con área de protección ecológica en 74.50, dando una superficie total de 1094m². (Adjunta planimetría); que, el Concejo Municipal mediante Resolución 3470 A del 16 de agosto del 2004 aprobó el informe de la Comisión de Obras Públicas presentado mediante oficio 008 del 4 de agosto del 2004 y declaró por lo tanto dicho predio como área de protección forestal,

RESUELVE: Remitir todo el expediente al señor Procurador Síndico Municipal, para que en base a lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, proceda a emitir el correspondiente informe jurídico para que el Concejo determine si declara o no a este predio como bien mostrenco.

2. Análisis del informe presentado por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación sobre la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 25 de octubre del 2006 y el oficio 221 GMT DP del 18 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, en cumplimiento a la Resolución de Concejo 771 del 22 septiembre del 2006,

mediante el cual informa sobre la reunión de trabajo mantenida con diferentes Organizaciones de la localidad, a fin de socializar la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, aprobada en primera; que, de conformidad a lo señalado en Ley Orgánica de Régimen Municipal, artículo 12, numeral 2, al Municipio le corresponde planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón, así como sus áreas urbanas y rurales; que, el artículo 63, numerales 3, 4, 5, 6, 13, 14, 18, 34, 36 de este mismo cuerpo legal señala que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual tiene entre sus deberes y atribuciones las de dirigir el desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, controlar el uso del suelo en el área del Cantón, aprobar o rechazar los proyectos de parcelaciones, expedir la ordenanza de construcciones, aprobar el programa de servicios públicos, autorizar y reglamentar el uso de los bienes de dominio público, exigir que en toda parcelación se destine espacios suficientes para la construcción de equipamiento comunal, delimitar el perímetro urbano, sus zonas y parroquias; que, el artículo 146, literales e), g), l), m), de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que en la materia de planeamiento y urbanismo a la administración municipal le compete proceder a la zonificación, estudiar y prever las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas de expansión, velar por que las disposiciones del Concejo y las normas administrativas sobre el uso de la tierra y la ordenanza urbanística en el territorio del Cantón se ejecuten, aprobar los planes de toda clase de construcciones, las que sin este requisito no podrán llevarse a cabo; que, el perímetro urbano vigente, no responde a la realidad urbanística de la ciudad, lo cual a repercutido en un efectivo control del uso del suelo y orientación del crecimiento urbano, y en uso de las facultades que le confiere esta misma Ley,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena y disponer a la Secretaría General, realice los trámites pertinentes para su publicación en el Registro Oficial.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien en

atención a la Resolución de Concejo 737, sugiere la reubicación de la cancha de fútbol recorriendo su lindero y la cancha de básquet que está deteriorada del Barrio Aeropuerto No. 2, a fin de atender con la autorización de la construcción del cerramiento y edificación de las dependencias solicitado por el MIDUVI y evitar litigios interinstitucionales con la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO considera que resultará más caro construir una cancha nueva que reparar la que está deteriorada, por lo que debería a lo mejor darse un poco más de tiempo para analizar en donde permutar. Más fácil cree que será conseguir otro terreno.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que no le parece mal la propuesta y sugerencia de la Dirección de Planificación, porque recorrer la cancha de fútbol no es problema y habrá que construir una nueva cancha de uso múltiple ya que la actual está totalmente dañada, en todo caso sugiere que lo analice la Comisión de Obras Públicas a fin de finiquitar este pedido sin afectar a ninguna de las partes.

El Concejo acepta la sugerencia por lo que por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución de Concejo 737, sugiere las reubicaciones de la cancha de fútbol recorriendo su lindero y de la cancha de básquet que está deteriorada del Barrio Aeropuerto No. 2, a fin de atender con la autorización de la construcción del cerramiento y edificación de las dependencias solicitado por el MIDUVI y evitar litigios interinstitucionales en contra de la Municipalidad,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis de la documentación conjuntamente con los representantes del MIDUVI y Barrio Aeropuerto No. 2, y emita su informe tendiente a finiquitar este trámite sin afectar los intereses de las partes.

2. Memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien remite el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal, de la cabecera parroquial del Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y los predios de la Policía Nacional; e, Informe Jurídico 71-AJ-AGMT-2006 del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien informa que de conformidad a la Ley, puede procederse con la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, a fin de dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que en el informe se habla de un área grande, talvez sería conveniente concentrarse únicamente en el área que se necesita para el proyecto de agua potable que es lo fundamental, no expropiar todo por los costos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que no solo lo del agua es prioritario también debe disponerse de un terreno para un plan de vivienda porque el río se está llevando la población y hay que reubicarlos de manera urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que pase a la Comisión Permanente de Obras Públicas, para que haga un informe completo sobre este tema.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que ha conversado con el dueño de los terrenos y le manifestó la posibilidad de que el Municipio le cancele el 50% del valor este año y el otro 50% con el presupuesto del 2007. Existe la partida que no se ha topado, se puede aplicar a este rubro y se destinaría el resto en el nuevo presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que hay otros compromisos de pago de indemnizaciones que hay que tomar en cuenta, como lo del avenida del Chofer.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS apoya la moción del Concejal Wilson Pozo y sugiere que se le invite al señor Alex Hurtado para que se determine como será el pago, a lo mejor se puede pagar todo el próximo año.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien remite el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal, de la cabecera parroquial del Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y los predios de la Policía Nacional; e, Informe Jurídico 71-AJ-AGMT-2006 del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien informa que de conformidad a la Ley, puede procederse con la declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, tendiente a dar solución al reordenamiento urbano de la cabecera parroquial del Ahuano,

RESUELVE: Remitir dichos documentos a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y emisión del respectivo informe, tendiente a considerar la declaratoria de utilidad pública del predio

propiedad del señor Alex Hurtado Borbúa, ubicado en la parroquia de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, para destinarlo a solucionar el reordenamiento urbano de la cabecera parroquial señalada.

3. Memorando 325 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la Lotización Miraflores, de propiedad del señor Hugo Guevara Escudero, señala que se ha procedido a dar cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, por lo que es procedente su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que el Concejo dejó pendiente su aprobación pero una vez que se han cumplido los requisitos es procedente su aprobación, existía la inquietud de por qué se llama lotización, esto está determinado así y está dentro del perímetro urbano, otra cosa es el permiso de habitabilidad, lo cual no se da mientras no tenga las obras de infraestructura que correrán a cargo del propietario.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que este es un asunto netamente técnico y no jurídico, este trámite estaba paralizado por petición del mismo Director de Planificación. Ahora se ha emitido el informe en el que indica que se han cumplido con los requisitos, entonces debe pasarse a la Comisión para el trámite respectivo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que además de eso se ha acabado de aprobar la nueva Ordenanza de Delimitación Urbana.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que hay que revisar bien lo que dice la Ordenanza porque el criterio anterior del Director de Planificación era contrario y le daba la razón cuando decía que lotización es lo que está fuera de el área urbana y urbanización lo que está dentro de la zona urbana, lo cual no es así, porque urbanización es todo lo que está habitable, que puede construirse y cuenta con todos los servicios básicos. Se sigue con el mismo problema, la gente cuando tiene su terreno lo primero que hará es construir y esto no se puede detener, aprobado esto se le dejará el muerto a la siguiente administración. Esto es engañarse.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que lo que hace el Municipio es aprobar en base a la Ordenanza, si el propietario consigue recursos de fundaciones, de instituciones, puede hacerlo para sus obras básicas, pero lo que debe quedar claro es que el Municipio se evita de la responsabilidad de hacer estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la práctica se va a dar lo de siempre, una vez que tengan el terreno van a querer construir y esto no se puede evitar.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que pase a la Comisión de Obras Públicas para su trámite respectivo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 325 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien en referencia a la Lotización Miraflores, de propiedad del señor Hugo Guevara Escudero, señala que se ha procedido a dar cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, por lo que es procedente su aprobación,

RESUELVE: Remitir dicho memorando y la documentación de la Lotización Miraflores, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 225 GMT DP del 23 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a consideración la aprobación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio”.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 225 GMT DP del 23 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a consideración la aprobación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio”, presidida por la señora Salomé Anaguano,

RESUELVE: Remitir la correspondiente documentación de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficio 224 GMT DP del 19 de octubre del 2006 suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a

consideración la aprobación de la Lotización Asociación de Vivienda, Jesús el Buen Pastor”.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 224 GMT DP del 19 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien una vez que se han cumplido los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, pone a consideración la aprobación de la Lotización Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor”, presidida por el arquitecto Fernando Bazurto,

RESUELVE: Remitir la correspondiente documentación de la Lotización Asociación Jesús el Buen Pastor, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, y emitir el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio en el que señala que es procedente la suscripción del convenio entre los Municipios de Tena y Loreto, la Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yanchana.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el Municipio de Loreto tiene los recursos para invertir este mismo año.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta hasta que punto puede ser legal que se aporte para un colegio particular.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el visitó este proyecto y realmente es algo bueno y nuevo como sistema educativo. Concurren estudiantes de los dos cantones es decir de Loreto y Tena, que por la distancia necesitan quedarse en el mismo lugar a descansar, es un proyecto íntegro.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 71-AJ-GMT del 26 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el correspondiente criterio, en el que señala que es procedente la suscripción del convenio entre los Municipios de Tena y Loreto, la Dirección Provincial de

Educación Hispana de Napo y la Fundación FUNEDESIN, para la construcción de dormitorios en el Colegio Técnico Popular Particular Yanchana,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio 0369-DTM-FDPN del 18 de octubre del 2006, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración al Mérito Deportivo, a favor de los atletas más destacados en el período Diciembre del 2005 a octubre 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que en base a la Ordenanza de Condecoraciones se apruebe este pedido.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que igualmente hay personalidades que han apoyado al cantón Tena desde diferentes organismos, como es el Fondo de Solidaridad, toda vez que el Colegio San José se inaugurará en su primera etapa, a más de que se asigna un millón de dólares más, para dos bloques de aulas, bloque administrativo y cerramiento, entonces esto hay que reconocerlo. Igual hay que hacer un reconocimiento a la representante de USAID en el Ecuador por el apoyo a los proyectos PRAGUAS, el UDENOR quienes continúan apoyando al Municipio. También debe considerarse al ECORAE Nacional y Provincial, y todas aquellas autoridades que hayan apoyado con obras de desarrollo.

Aceptada la moción y propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0369-DTM-FDPN del 18 de octubre del 2006, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración al Mérito Deportivo, a favor de los atletas más destacados en el período Diciembre del 2005 a octubre 2006; que, el señor Alcalde ha propuesto se otorgue la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena” a las Instituciones y Personas que contribuido con el desarrollo del Cantón con la ejecución de obras prioritarias; que, el artículo 1 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece esta condecoración a las autoridades ilustres que visiten la Ciudad de Tena y que por su invaluable servicio han aportado al desarrollo del Cantón; que, el literal c) numeral 5, del artículo 1 de esta mismo Ordenanza determina que se otorgará la condecoración Al Mérito, a los deportistas más destacados en cada una de las disciplinas, previo al listado entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo; que, la doctora Nelly Cabrera Ureña, Presidenta de la

Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, mediante oficio 115 AE-GMT del 26 octubre del 2006, solicita el reconocimiento al mérito ciudadano a los funcionarios y empleados que hayan cumplido varios años de servicio a favor de la Institución y la comunidad,

- RESUELVE:**
- 1. Otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, al Fondo de Solidaridad y su Gerente General, ingeniero Vicente Alarcón Chacón; a los Fondos USAID y su representante en el Ecuador; al Proyecto PRAGUAS y a su representante, al UDENOR y su representante ingeniero; al ECORAE y a su Secretario Ejecutivo, licenciado Marcelino Chumpí y Director Técnico de Napo, Ing. Julio Fonseca, por su valioso y perseverante apoyo para la ejecución de obras de servicio básico en el cantón Tena, al igual que a las demás autoridades que hayan contribuido con obras a favor del desarrollo de la jurisdicción.**
 - 2. Otorgar la Condecoración Al Mérito Deportivo, a los señores atletas que se han destacado en las diferentes disciplinas deportivas en el período Diciembre 2005 a Octubre 2006.**
 - 3. Otorgar la condecoración Al Mérito Ciudadano, a los Funcionarios y Empleados Municipales que hayan cumplido varios años de servicio a la Institución y ciudadanía.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H15 del jueves 26 de octubre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL